

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO DE “LIBERASISTENCIA LEGAL PYME” (EL “SERVICIO” O LOS “SERVICIOS”) QUE OFRECE “PROTÉGITAS”, S.A.P.I. DE C.V. (“PROTÉGITAS”) Y QUE SUSCRIBE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL (“CLIENTE” O “USUARIO”); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, Y SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO:

DECLARACIONES:

I.- Declara EL CLIENTE por su propio derecho o por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:

- a) Cuenta con plena capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente y sus anexos correspondientes.
- b) Es su deseo y voluntad suscribirse a los Servicios aquí descritos, además de que se encuentra debidamente informado.
- c) Que es cliente de “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS”, S.A. DE C.V. S.F.P. (en adelante LIBERTAD) y recibió de esta, previa autorización, información detallada y precisa en relación con los Servicios que ofrece y presta PROTÉGITAS.
- d) Que previo a la suscripción del presente Servicio, le fue reiterada toda la información pertinente en relación con el Servicio denominado “LIBERASISTENCIA LEGAL PYME” que aquí contrata, incluyendo precios, coberturas, suscripciones, entre otros aspectos y se puso a su disposición, el presente documento para su lectura.
- e) Que reconoce y acepta que, el pago que realice a través del Formulario de Suscripción de Asesoría Legal para PYMEs publicado en la página web de Protégitas a través del link de pago <https://www.protegitas.com/libertad-pyme/paymentLink.html> y/o el uso de los Servicios, implica la adhesión y aceptación total de los Términos y Condiciones que aquí se establecen, así como del Aviso de Privacidad y Aviso Legal de PROTÉGITAS.
- f) Que tuvo a la vista para su lectura el aviso de privacidad de PROTÉGITAS, el cual reconoce que podrá consultar en todo momento en su página web <https://www.protegitas.com/legal/avisoDePrivacidad.pdf> y acepta libremente con la suscripción al Servicio.
- g) Que en el instante en que realizó el pago y suscripción a los Servicios, tuvo acceso al presente documento, así como al Aviso de Privacidad.
- h) Que conoce que LIBERTAD es un intermediario y que los Servicios serán prestados de forma exclusiva por PROTÉGITAS.

II.- Declara PROTÉGITAS, a través de su apoderado o representante legal que:

- a) Cuenta con la capacidad legal para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que se establecen en este documento, mismas que son válidas y exigibles.

- b) Es interés de su representada, celebrar el presente documento, bajo los términos y condiciones pactados en el mismo.
- c) El presente, cumple con las normativa dispuesta para los contratos de adhesión según la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento, y no requiere de registro obligatorio ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- d) Que entiende que el pago del Servicio en el canal habilitado y/o el uso del Servicio, es muestra de la aceptación del CLIENTE y en razón de ello, ambas Partes se obligan a su debido cumplimiento.

III.- Declaran las Partes, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que se reconocen mutuamente personalidad para contraer las obligaciones y derechos que aquí se suscriben.
- b) Que no media dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar de nulidad el presente acto jurídico.
- c) Que las Partes se someten a las siguientes Condiciones Generales de Uso del Servicio:

**CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO A
CLIENTES LIBERTAD (Libertad Servicios Financieros S.A. de
C.V. S.F.P.):**

Los términos y condiciones generales contenidos en el presente documento (en lo sucesivo, los “Términos y Condiciones” o “Condiciones Generales de Uso del Servicio”), regulan la prestación de Servicios suscritos entre Usted y Protégitas, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo PROTÉGITAS), por lo que, al momento de suscribirse con el pago de los Servicios a través de nuestra página web, como más adelante se indica, usted acepta estos Términos y Condiciones Generales proporcionados por PROTÉGITAS. El uso de los Servicios de asistencias a partir de la suscripción ratifica su aceptación tácita respecto de estos Términos y Condiciones.

Cualquier aclaración o pregunta que tuvieran en relación con los Servicios de asistencia legal y con estos términos y condiciones, deberán ser canalizadas directamente a PROTÉGITAS.

El presente, es un Servicio diseñado y prestado directamente por PROTÉGITAS, para clientes de Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V. S.F.P. (en adelante LIBERTAD).

1. **Acuerdo del Servicio.** Consiste en la prestación de Servicios de asistencia legal (en adelante entendidos de forma conjunta como los “Servicios”) que podrá ser requerida por el CLIENTE o USUARIOS vía telefónica y/o telemática a los Abogados especializados a cargo de PROTÉGITAS a través de su centro de atención telefónica y/o correo electrónico y/o cualquier otro medio digital que le comunique y autorice PROTÉGITAS.

Por lo anterior, ponemos a su disposición principalmente nuestro centro de atención telefónica, al teléfono 55 47 77 54 40. El consumo o costos de sus servicios de telecomunicaciones son independientes a PROTÉGITAS.

Las consultas telefónicas, así como la revisión y redacción de documentos, estarán limitadas a las materias y cantidades descritas en el título 12 denominado "Alcances del Servicio", sin que excedan el monto total de 12 (doce) consultas (incluyendo la revisión y/o redacción de documentos) por cada año de Servicios. En consecuencia, PROTÉGITAS atenderá hasta **12 (doce) consultas anuales del USUARIO O CLIENTE**, siempre que este no se sitúe en alguna de las excepciones o supuestos del título de "Suspensión en el servicio".

El costo del Servicio, será el siguiente:

Precio anual del plan seleccionado:	1 año = \$725.00 MXN (IVA incluido).
-------------------------------------	---

El Servicio no podrá otorgarse si este tiene por objetivo una controversia con un socio comercial de PROTÉGITAS.

2. **Definición de CLIENTE y USUARIO.** Se considera CLIENTE o USUARIO a la persona moral que es clasificable como "MIPYME", conforme al artículo 3º de la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa* y en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; y a la persona física con actividad empresarial, que adquiera o se afilie como titular del Servicio.

De forma indistinta se mencionará CLIENTE o USUARIO, con independencia de que se trate de una persona física con actividad empresarial o persona moral. Igualmente, cuando se trate de persona moral, se entenderá que ésta siempre actúa por conducto de su representante legal, o de la persona autorizada para realizar las consultas legales telefónicas, de quien deberá proporcionarse los datos de identificación como nombres y apellidos completos, y Registro Federal de Contribuyentes, como más adelante se especifica.

3. **Ámbito territorial.** La formalización de la contratación de los Servicios con PROTÉGITAS y la consecuente prestación del Servicio por parte de esta última será en idioma español y para los CLIENTES que residan en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

El Servicio de asistencia legal se presta sobre hechos que se pongan de manifiesto en territorio de los Estados Unidos Mexicanos y a las que sea aplicable la legislación mexicana, correspondiendo la competencia de revisión en vía judicial a los Jueces y Tribunales mexicanos.

Los Servicios prestados al USUARIO por PROTÉGITAS no podrán ser empleados para usos distintos al estricto aprovechamiento personal de los mismos (CLIENTES o USUARIOS). La difusión pública de los resultados de la asistencia prestada requerirá la expresa autorización por parte de PROTÉGITAS.

4. **Formalización de la contratación del Servicio.** La contratación del Servicio del CLIENTE con PROTÉGITAS se formaliza a través de la adquisición y pago del Servicio en nuestro sitio Web con el llenado del Formulario de Suscripción de Asesoría Legal para PYMES y Aceptación de Términos y Condiciones publicado en el siguiente link: <https://www.protegigas.com/libertad-pyme/paymentLink.html>

La cumplimentación, envío del Formulario de Suscripción de Asesoría Legal para PYMES y pago habilitado en nuestro sitio Web, implica que Usted, como CLIENTE, consiente y autoriza expresamente, de manera libre y voluntaria, el sometimiento a los Términos y Condiciones Generales de Uso del presente Servicio, así como a nuestro Aviso Legal y Política de Privacidad.

El CLIENTE reconoce que en ese mismo acto, proporcionó y autorizó el uso de sus datos de contacto para comunicación, registro y prestación del Servicio de parte de PROTÉGITAS. La falta de comunicación de datos por el CLIENTE podría impedir la prestación del Servicio por PROTÉGITAS o provocar que los resultados obtenidos sean deficientes o incompletos; por lo que el CLIENTE o USUARIO deberá proporcionar toda la información que resulte necesaria a PROTÉGITAS con el fin de que se le brinde el Servicio idóneo que cumpla con los términos y condiciones aquí dispuestos, entre lo cual, se destaca, denominación de la Sociedad, Registro Federal de Contribuyentes, y los nombres y apellidos completos y datos de contacto del representante legal tratándose de personas morales.

En igual sentido, el CLIENTE confirma que proporcionó y autorizó el uso y transferencia de sus datos personales, información sensible y de contacto para comunicación, registro y prestación del Servicio de parte de PROTÉGITAS y que, se obliga a mantenerlos actualizados con PROTÉGITAS. Asimismo, que reconoce que LIBERTAD es solo un intermediario, por lo que la adquisición, uso y terminación del Servicio será directamente con PROTÉGITAS.

En todo caso, el uso que de estos Servicios haga el CLIENTE, implicará que autoriza expresamente, de manera libre y voluntaria, el sometimiento a nuestro Aviso Legal, Política de Privacidad y los Términos y Condiciones Generales de Uso del presente Servicio; los cuales se encuentran a su disposición en nuestra página web <https://www.protegigas.com/index.html>

5. **Costo y forma de pago.** El CLIENTE reconoce y ratifica que previa contratación del Servicio tuvo a la vista y se hicieron de su conocimiento los costos, duración y alcances del Servicio de PROTÉGITAS además del conocimiento y existencia de los presentes Términos y Condiciones, teniendo una decisión informada y libre.

Asimismo, el CLIENTE, por su propio derecho o a través de su representante legal, reconoce que autorizó mediante nuestra Web, con el llenado del Formulario de Suscripción de Asesoría Legal

para PYMES, el pago por adelantado respecto de los meses de Servicio contratados o suscritos con PROTÉGITAS; así como el cobro automático de la renovación cuando proceda.

El CLIENTE reconoce que PROTÉGITAS, de modo veraz, eficaz y completo, puso a la vista y mantiene a su disposición para consulta, los presentes Términos y Condiciones a través de la página de internet <https://www.protegigas.com/index.html>, así como en el link de pago <http://www.protegigas.com/libertad-pyme/paymentLink.html>, que cuenta con los estándares de seguridad necesarios para procesos de compra online seguros.

Cuando proceda, el precio de las renovaciones se conocerá a través de la oferta comercial realizada por LIBERTAD por los canales con la que ésta cuenta para tales efectos y/o a través de la página Web de PROTÉGITAS o mediante correo electrónico, previo a la fecha de renovación.

6. **Vigencia del Servicio.** La duración del Servicio será de 1 (un) año y la fecha de inicio será en la que el CLIENTE se suscriba, es decir, cuando realice el pago a través del Formulario de Suscripción de Asesoría Legal para PYMES habilitado en nuestra página web <https://www.protegigas.com/libertad-pyme/paymentLink.html>; con el cual autoriza expresamente la contratación del Servicio con PROTÉGITAS e instruye al pago por anticipado respecto de la totalidad de los meses contratados.

Los Servicios aquí contratados serán ser objeto de renovación automática. En caso de que el CLIENTE no desee renovar su suscripción, podrá solicitar la cancelación conforme al procedimiento que se establece en la siguiente cláusula.

7. **Política de cancelación y reembolso.** Le informamos que usted se encuentra facultado para cancelar el Servicio en cualquier momento, con o sin motivo, teniendo derecho a que se le restituya el importe de los meses no erogados o no transcurridos desde la contratación, en tanto acate estos lineamientos de cancelación y reembolso:

- (i) El CLIENTE reconoce y acepta que el reembolso solo podrá ser válido por los meses no erogados o no transcurridos desde el inicio de vigencia (haya requerido o no asistencias).
- (ii) EL CLIENTE deberá solicitar a PROTÉGITAS la cancelación de asistencias, a través del teléfono 55 47 77 54 40.
- (iii) Si el CLIENTE realiza la cancelación del Servicio el mismo día de la contratación o dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que se suscriba, se le podrá restituir la totalidad del importe que haya pagado por la contratación del Servicio con PROTÉGITAS.

Para efectos de lo anterior, se reitera que se entenderá por meses no erogados y objeto del

reembolso, a aquellos meses que resten respecto de la vigencia del Servicio aquí suscrito o contratado, contados a partir del primer día del mes inmediato siguiente al día en que el CLIENTE realice la cancelación y hasta el último día de la vigencia o duración del Servicio.

EL CLIENTE entiende que la cancelación del Servicio será efectiva hasta el último día del mes en que haya solicitado y formalizado la cancelación, por lo que aun podrá seguir disfrutando de los Servicios durante dicho periodo.

El monto de los meses no erogados objeto de reembolso será depositado en la tarjeta de crédito o débito con la que el CLIENTE haya realizado el pago, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la formalización de la cancelación del Servicio.

8. **Suspensión en el Servicio.** Con objeto de mantener la calidad del Servicio, PROTÉGITAS podrá libremente, sin responsabilidad y a entera discrecionalidad, realizar la suspensión, terminación y/o rescisión del Servicio entre PROTÉGITAS y el CLIENTE si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo, aquellos casos en los que: el volumen y diversidad de consultas haga presumir que se están efectuando en interés de terceras personas distintas del USUARIO; si se detectara suplantación de la persona del CLIENTE o el USUARIO; o en casos en que el desconocimiento de la lengua hagan imposible el entendimiento mutuo, siempre que esto no implique una conducta discriminatoria para el CLIENTE, por lo que PROTÉGITAS agotará previamente otros canales de entendimiento como lo es el uso de la comunicación escrita, correo electrónico y/o WhatsApp. Todo ello previa advertencia al USUARIO y comunicación a LIBERTAD.
9. **Horario del Servicio.** Los Servicios de consulta de PROTÉGITAS serán de lunes a viernes en horario continuo de 09:00 horas a 18:00 horas, excepto días festivos o de descanso obligatorio de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil inmediato a las 9:00 horas, de acuerdo con los criterios expresados.

PROTÉGITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la respuesta de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del Servicio la redacción de informes o dictámenes.

Las consultas serán resueltas en días hábiles, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de entrada de la consulta, cuando no conlleven estudio o análisis de documentación; y en 72 horas hábiles cuando precisen de dicho estudio, en cuyo caso el plazo se contará desde el momento en que se reciba la totalidad de dicha documentación.

PROTÉGITAS podrá ampliar dichos plazos a discrecionalidad con previa notificación al cliente en casos de especial complejidad o necesidad de estudio de documentación o antecedentes. Para el cómputo de estos plazos de resolución de las consultas se excluirán, en todo caso, los sábados, domingos y festivos.

- 10. Objeto del Servicio.** La atención de consultas y/o asistencias jurídicas versará únicamente sobre las materias y alcances incluidas en estas condiciones generales, y en las que se encuentre directa y estrictamente vinculada la persona moral o la persona física con actividad empresarial. Las consultas y/o asistencias son recomendaciones y guías, por lo que PROTÉGITAS y nuestros abogados no quedan obligados a intervenir y presentarse en litis, conciliación, transacción o envío de correspondencia física; ni serán responsables de las consecuencias jurídicas que se generen al CLIENTE en sus negocios, ni de la interpretación diversa o errónea que el CLIENTE de a las recomendaciones legales que reciba.

Por lo anterior el CLIENTE o USUARIO reconoce que podrá contar con el asesoramiento de los abogados de PROTÉGITAS por vía telefónica o correo electrónico para realizar **hasta 12 (doce) consultas** (consultas y/o revisión y/o redacción de documentos) sobre las cuestiones jurídicas que se le presenten en su ámbito empresarial y dentro de las materias que se enumeran y describen en el apartado de “Alcances del Servicio”.

PROTÉGITAS tiene el derecho a excusarse justificadamente conforme a lo señalado en el presente documento o bien, atendiendo a los alcances del asunto en particular.

- 11. Datos de Identificación, validación y contacto.** Para la prestación del Servicio, PROTÉGITAS solicitará al CLIENTE o USUARIO los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al uso del Servicio; una vez validado el USUARIO y el derecho al uso del Servicio, este último podrá realizar su consulta. Este Servicio es personal e intransferible y siempre será necesario que el CLIENTE proporcione el Registro Federal de Contribuyentes a PROTÉGITAS.

PROTÉGITAS no responde de la veracidad de los datos facilitados por el CLIENTE o USUARIO, no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos.

En el caso de las personas morales, éstas deberán designar a 1 (una) sola persona física como autorizada para realizar las consultas a PROTÉGITAS, que podrá ser el representante legal u otra persona que designen para esos efectos. El CLIENTE deberá informar nombres y apellidos completos, así como Registro Federal de Contribuyentes de su autorizado o representante, en el momento en que contrate los Servicios. Esa persona, podrá ser modificada cada tres meses a través de comunicación con Protégitas por escrito al mail atc@protegitas.com y/o a través de los demás canales que se autoricen.

Toda consulta que desee realizarse a PROTÉGITAS por parte de personas físicas con actividad empresarial, deberá realizarse única y exclusivamente a través del USUARIO. Tratándose de personas morales, toda consulta deberá realizarse única y exclusivamente por la persona (una) designada previamente como representante o autorizado.

- 12. Alcances del Servicio.** El Servicio se configura como un servicio prestado por profesionales de PROTÉGITAS, con los siguientes alcances:

I.- ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO.

Para efectos de precisión y mayor entendimiento de este título, deberá entenderse como ASESORÍA o ASESORAMIENTO el servicio profesional de información y consejo en materia jurídica y en las áreas de especialización aquí descritas; el cual será brindado únicamente mediante consulta telefónica, conforme se indica en los numerales 9 y 10 de este documento, denominados “Horario del Servicio” y “Objeto del Servicio”. El asesoramiento, deberá entenderse como un consejo básico legal, por lo que PROTÉGITAS ni sus abogados serán responsables de los resultados o consecuencias que se generen a los CLIENTES.

Igualmente, el asesoramiento jurídico será en asuntos que, además de estar contemplados en las áreas que aquí se describen, sean extrajudiciales y estén relacionados de forma directa con las personas morales o personas físicas con actividad empresarial que sean CLIENTES.

Las siguientes, son las materias o áreas de especialización objeto de los Servicios aquí descritos:

DERECHO LABORAL.

Esta prestación consiste en la asesoría al USUARIO por abogados en materia de derecho laboral, estrictamente en asuntos emanados de las relaciones laborales existentes entre patrón y trabajador, relativas a la propia relación laboral, contratación, extinción del vínculo y/o prestaciones sociales. Entre otras, se dará tratamiento a los siguientes asuntos:

- Asesoramiento jurídico relacionado con la Ley Federal del Trabajo.
- Derechos, obligaciones y deberes del patrón y del empleado, en las modalidades de trabajo presencial y teletrabajo.
- Asesoramiento jurídico en materia de contratación de trabajadores.
- Tipos de contratos laborales.
- Asesoramiento jurídico en terminación y liquidación de contratos laborales con causa justificada y sin causa justificada.
- Asesoramiento jurídico en materia de Seguridad Social y trámites ante el IMSS.
- Asesoramiento para contratación de trabajadores extranjeros, requisitos y obligaciones.
- Asesoramiento jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.

- Reparto de utilidades a empleados.
- Aguinaldo y bonificaciones especiales a empleados.
- Asesoría para la contratación de personal extranjero.
- Asesoría para la emisión de ofertas laborales a extranjeros sin residencia en México y para la obtención de visa por oferta de empleo.

DERECHO CORPORATIVO.

Esta prestación consiste en la asesoría al USUARIO por abogados, estrictamente en asuntos emanados de las relaciones jurídicas de las sociedades, bien sea a nivel interno con sus socios o accionistas, o a nivel externo, con otras personas físicas o morales. Se dará tratamiento a los siguientes asuntos, entre otros:

- Asesoramiento para la constitución de una sociedad.
- Asesoramiento para que una persona física se dé de alta como “persona física con actividad empresarial”.
- Asesoramiento jurídico en tipos de sociedades.
- Asesoramiento jurídico en la creación y reforma de estatutos.
- Asesoramiento jurídico en el procedimiento para liquidación y disolución de sociedades.
- Asesoramiento jurídico para el otorgamiento o revocación de poderes.
- Asesoramiento jurídico en contratos mercantiles.
- Asesoramiento jurídico en trámite de registro de patentes y marcas ante el IMPI.
- Asesoramiento jurídico en trámites de declaración de uso o renovaciones de registros de marcas ante el IMPI.
- Asesoramiento jurídico en materia de derechos de autor.
- Asesoramiento jurídico con relación a normas de comercio electrónico y venta online.
- Asesoramiento jurídico en materia competencia desleal.
- Asesoramiento jurídico para la obtención de la Constancia de Inscripción de Empleador ante el INM (para contratar personal extranjero).

INMUEBLES.

Esta prestación tiene por objeto la asesoría al USUARIO por abogados, relativa a las relaciones jurídicas que emanan de los contratos de naturaleza comercial y civil, cuyo objeto es el uso, goce, disfrute y/o disposición de bienes inmuebles con uso comercial. En consecuencia, se dará el servicio en asuntos como:

- Asesoramiento jurídico en materia de arrendamientos de inmuebles para uso comercial.
- Asesoramiento jurídico en materia de garantías para arrendamiento de locales comerciales.
- Asesoramiento jurídico en materia de terminaciones anticipadas de contratos.
- Asesoramiento jurídico en problemas relacionados con el local de negocio.

- Asesoramiento jurídico en actualización de rentas.
- Asesoramiento jurídico en materia de obligaciones y derechos como arrendador o arrendatario.
- Asesoramiento jurídico en trámites notariales.
- Asesoramiento jurídico en el proceso de compraventa de bienes muebles e inmuebles y para su registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; contrato de compraventas, asesoramiento en saneamiento por evicción y vicios ocultos.
- Asesoramiento jurídico para la realización de obras en el inmueble, autorizaciones y requisitos.
- Asesoramiento jurídico por reclamación de obras realizadas sin consentimiento, falta de pago de la renta o subarriendo.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

Este servicio consiste en la asesoría por abogados, en las relaciones que emanan entre los comerciantes o empresarios (personas físicas o morales) y el Estado, en materia de licencias, registros ante autoridades, quejas y denuncias ante autoridades administrativas, y afines. La asesoría, contemplará entre otras:

- Asesoramiento jurídico para trámite de alta en el Sistema de Administración Tributaria “SAT”, obtención de firma electrónica de la persona física con actividad empresarial, representante legal y/o de la empresa, sello digital y alta como proveedor autorizado “PAC”.
- Asesoramiento jurídico para obtención de domicilio fiscal de la sociedad, comercio o persona física con actividad empresarial.
- Asesoramiento jurídico en materia de contratación, reclamaciones y solicitudes.
- Asesoramiento jurídico en respuestas de quejas y denuncias presentadas por consumidores ante la Procuraduría Federal del Consumidor “PROFECO”.
- Asesoramiento jurídico en la presentación de recursos ante sanciones de tránsito.
- Asesoramiento jurídico en obtención de licencias y permisos.
- Asesoramiento jurídico frente a asuntos de usos de suelo, relacionados con la actividad del comerciante o empresa.
- Asesoramiento jurídico en materia usos de espacios publicitarios.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho de admisión y permanencia.
- Asesoramiento jurídico para uso adecuado de los espacios públicos.
- Asesoramiento jurídico relacionado con problemas administrativos del local del negocio o local comercial.
- Asesoramiento jurídico en trámites ante Secretaría de Economía.
- Asesoramiento jurídico en trámites ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera.
- Asesoramiento para trámites ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

VEHÍCULO VINCULADO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

Esta prestación, refiere a los asuntos que pueden surgir en torno a la tenencia y uso de vehículos destinados para la actividad comercial, profesional o empresarial. Se dará tratamiento, entre otras a:

- Asesoramiento jurídico en materia de sanciones e impugnación de sanciones de tránsito.
- Asesoramiento jurídico en materia de accidentes de tránsito.
- Asesoramiento jurídico en materia de alcoholímetro.
- Asesoramiento jurídico en materia de sanciones penales y administrativas en materia vehicular.
- Asesoramiento jurídico en materia compraventa, arrendamiento, leasing, renting, impuestos, licencias y permisos.
- Asesoramiento jurídico en materia de inmovilización o confiscación del vehículo, trámites para su recuperación.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CLIENTES.

Este servicio comprende la asesoría por abogados en materia legal sobre las relaciones que surgen entre las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial y sus clientes o proveedores de servicios necesarios para la operación. En ese orden de ideas, se brindará el servicio en temas como:

- Asesoramiento jurídico para la preparación y formalización de cualquier tipo de contrato mercantil.
- Asesoramiento jurídico en materia de reclamaciones presentadas por consumidores.
- Asesoramiento jurídico relacionado con el incumplimiento en pago de facturas y procedimientos de reclamación.
- Asesoramiento jurídico en materia de requisitos para el comercio electrónico de bienes y servicios.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Esta prestación consiste en la asesoría por abogados, relativa al manejo, tratamiento y protección de los Datos Personales en posesión de particulares, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), que contempla, entre otros:

- Asesoramiento en los parámetros y requisitos de implementación de la LFPDPPP.
- Asesoramiento jurídico para el cumplimiento de la LFPDPPP.
- Asesoramiento jurídico para el tratamiento de datos de clientes.
- Asesoramiento jurídico para el ejercicio de los derechos ARCO.
- Asesoramiento en declaración de bases de datos ante la Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de datos "IFAI".

- Asesoramiento en redacción de cláusulas de cesión, transmisión, transferencia y tratamiento de datos personales.
- Asesoramiento jurídico para uso adecuado de sistemas de video seguridad o vigilancia, privacidad y normatividad al respecto.

PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Adicional a lo anterior, esta prestación consiste en la asesoría por abogados dirigida a las personas físicas que realizan actividades profesionales y empresariales, que comprende:

- Asesoramiento sobre las obligaciones fiscales derivadas del régimen fiscal de persona física con actividad empresarial.
- Asesoramiento jurídico sobre los escenarios viables legalmente para deducir impuestos conforme al Código Fiscal de la Federación.
- Asesoramiento jurídico sobre las definiciones legales del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.
- Asesoramiento jurídico para la contratación de personal trabajador, nacional y/o extranjero.
- Asesoría para la emisión de ofertas laborales a extranjeros sin residencia en México y para la obtención de visa por oferta de empleo.

II.- REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Los abogados de PROTÉGITAS podrán revisar y redactar documentos básicos o esenciales que el CLIENTE o USUARIO requiera, siempre que se trate de un documento propio de los aquí contemplados de forma expresa, y para asuntos de carácter extrajudicial. En consecuencia, PROTÉGITAS no se hace cargo ni estará obligada a revisar, elaborar o redactar documentos como demandas, contestaciones a demandas, desahogo de promociones, convenios judiciales, contratos y otro tipo de documentos propios de litigios, procedimientos administrativos y/o procesos judiciales; o cualquier otro que no se encuentre contemplado en este título.

Dicho lo anterior, los abogados de PROTÉGITAS podrán revisar y elaborar a favor del CLIENTE o USUARIO, siempre que se considere pertinente, los siguientes:

I.I.- Revisión de documentos que en su conjunto no superen las 20 (veinte) páginas:

DERECHO LABORAL:

- Revisión de escritos extrajudiciales de reclamación de derechos del trabajador, relacionados con remuneración, estructura salarial, rendimientos en especie, pago de horas extras, bonos, jornada, turnos, desarrollo funcional, grupo profesional, vacaciones, maternidad y paternidad, así como otros requerimientos o solicitudes al empleador; sin incluir revisión de cálculos.

- Revisión de conceptos que integran la liquidación laboral y/o indemnización, excluyendo el cálculo de estas.
- Revisión del contrato de trabajo.
- Revisión de la jornada laboral.
- Revisión de escritos dirigidos al Sistema de Seguridad Social o a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Revisión de ofertas de empleo a extranjeros.
- Revisión de documentación de trabajadores extranjeros con residencia en México.
- Revisión de cartas de Renuncia.

DERECHO CORPORATIVO.

- Revisión de acuerdos de socios.
- Revisión de estatutos sociales.
- Revisión de actas de asambleas de accionistas.
- Revisión de poderes notariales.
- Revisión de contratos mercantiles.
- Revisión de títulos o documentos de trámites ante el IMPI.
- Revisión de documentos para trámites ante el INDAUTOR.
- Revisión de constancias de inscripción de empleador ante el INM.

INMUEBLES.

- Revisión de contratos de arrendamientos de inmuebles para uso comercial.
- Revisión de acuerdos para terminaciones anticipadas de contratos.
- Revisión de documentos extrajudiciales relativos al arrendamiento de inmuebles para uso comercial.
- Revisión de documentos notariales sobre inmuebles.
- Revisión de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y de certificados emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Revisión de establecimiento de los derechos y obligaciones del arrendador y arrendatario, establecimiento de tarifas, así como los tiempos y tipos de pago.
- Revisión de letras de cambio, cheques, pagarés y facturas.
- Revisión de escritos de requerimiento prejudicial por incumplimiento de obligaciones contenidas en contratos, sentencias, acuerdos privados, actas de conciliación, letras de cambio, cheques, pagarés y facturas.
- Revisión de escrito de requerimiento a arrendatarios o arrendadores por incumplimiento contractual.
- Revisión de contratos de transacción en asuntos relativos a inmuebles.
- Revisión de permisos, autorizaciones o requerimientos de autoridades administrativas relativas al uso o realización de obras sobre inmuebles de uso comercial.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

- Revisión de constancias de situación fiscal.

- Revisión de quejas y denuncias presentadas por consumidores ante la Procuraduría Federal del Consumidor "PROFECO".
- Revisión de sanciones de tránsito.
- Revisión de licencias y permisos para el funcionamiento de negocios, establecimientos de comercio, entre otros.
- Revisión de documentos en materia de uso de espacios publicitarios.
- Revisión de documentos relativos a trámites ante la Secretaría de Economía.
- Revisión de documentos relativos a trámites ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

VEHÍCULO VINCULADO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

- Revisión de sanciones de tránsito.
- Revisión de documentos o contratos en materia de compraventa, arrendamiento, leasing, renting, impuestos, licencias y permisos.

PROTECCIÓN DE DATOS.

- Revisión del aviso de privacidad.
- Revisión de cláusulas de cesión, transmisión, transferencia y tratamiento de datos personales.

PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

- Revisión de constancias de situación fiscal.
- Revisión de documentos relativos a la actividad empresarial de la persona física.

I.II.- Redacción de documentos que en su conjunto no superen las 2 (dos) páginas:

DERECHO LABORAL:

- Redacción de cláusulas puntuales para contratos laborales existentes.
- Redacción de formatos tipo "modelo esencial", que pueda ser modificado por el CLIENTE conforme a sus necesidades puntuales, para solicitar información o responder requerimientos al Sistema de Seguridad Social o a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Redacción de ofertas de empleo a extranjeros, conforme a los criterios del INM.
- Redacción de actas administrativas para el llamado de atención a trabajadores.
- Comunicaciones a trabajadores.
- Redacción de escritos para el despido con y sin justa causa.

DERECHO CORPORATIVO.

- Redacción de cláusulas puntuales para acuerdos de socios existentes.
- Redacción de cláusulas puntuales para reforma de estatutos sociales.
- Redacción de poderes (exclusivamente las funciones o facultades).

- Redacción de cláusulas puntuales para contratos mercantiles existentes.
- Redacción de lista de productos o servicios para solicitudes de registro de marcas ante el IMPI conforme a la clasificación de Niza.

INMUEBLES.

- Redacción de cláusulas puntuales para contratos de arrendamientos de inmuebles para uso comercial ya existentes.
- Redacción de requerimientos para terminaciones anticipadas de contratos cuyo objeto sean inmuebles.
- Redacción de cláusulas para convenios de terminación de contratos en materia de inmuebles, ya existentes.
- Redacción de cláusulas puntuales para contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles ya existentes.
- Redacción de formatos para pagarés.
- Redacción de escrito de requerimiento a arrendatarios o arrendadores por incumplimiento contractual.
- Redacción de cláusulas puntuales en contratos de transacción en asuntos relativos a inmuebles, ya existentes.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

- Redacción de formatos tipo “modelo esencial”, que pueda ser modificado por el CLIENTE conforme a sus necesidades puntuales, para presentación de quejas y denuncias, y/o respuestas, ante la “PROFECO”.
- Redacción de formatos tipo “modelo esencial”, que pueda ser modificado por el CLIENTE conforme a sus necesidades puntuales, para la solicitud de información o para brindar respuesta a requerimientos presentados por autoridades.

PROTECCIÓN DE DATOS.

- Redacción de cláusulas puntuales para avisos de privacidad ya existentes.
- Redacción de cláusulas puntuales para la cesión, trasmisión, transferencia y tratamiento de datos personales, en avisos de privacidad o documentos ya existentes.

III.- NEGOCIACIÓN CON LA PARTE CONTRARIA:

El CLIENTE podrá solicitar a PROTÉGITAS, 1 (una) vez por cada año de Servicios, el apoyo de un abogado para negociaciones con parte contraria, el cual se brindará siempre que se cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- (i) La negociación y el contacto con la parte contraria se realice exclusivamente por la vía telefónica.
- (ii) Cuando el fin de la negociación sea el lograr acercamiento con la parte contraria y llegar a una negociación previa y/o evitar un litigio.

(iii) Cuando no exista entre el CLIENTE y su contraparte un procedimiento administrativo o proceso judicial u otro tipo de procedimiento ante cualquier autoridad.

(iv) La materia objeto de la negociación esté contemplada en el presente título de “Alcances del Servicio”, fracción I.I. “Asesoramiento”.

(v) La contraparte sea cliente de PROTÉGITAS o exista conflicto de intereses.

(vi) Cuando la parte contraria y/o la negociación sea con LIBERTAD.

(vii) La negociación estará limitada a 1 (un) evento por cada año de Servicios.

13. Exclusiones del Servicio y conflicto de intereses.

PROTÉGITAS se encuentra facultado libremente a negar el Servicio sin responsabilidad alguna y no se encontrará obligado a prestar el Servicio, en los siguientes supuestos:

- (i) Requerimiento de asistencia a infractores de la Ley o para la ejecución de actos ilícitos.
- (ii) Intervención presencial o física de abogados en litis, conciliación, transacción o envío de correspondencia física.
- (iii) Asistencia para cualquier cobertura o materias no especificadas en el apartado de alcances.
- (iv) El Servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses.
- (v) Asistencia en asuntos que estén sujetos a litigio o proceso de tipo judicial.
- (vi) El Servicio no será prestado fuera del horario ordinario (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas sin incluir días festivos o de descanso obligatorio).
- (vii) Se supere la cantidad máxima Servicios de consultas y/o revisión y/o redacción de documentos aquí estipulada.

14. Conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses y PROTÉGITAS podrá negar sus Servicios, cuando el USUARIO plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra LIBERTAD o contra PROTÉGITAS o alguna entidad en la que participe directa o indirectamente; o cuando coincidan dos USUARIOS de PROTÉGITAS con intereses contrapuestos en el mismo asunto. En este último caso PROTÉGITAS se abstendrá de prestar el Servicio puntualmente conflictivo, informando a ambos USUARIOS de tal extremo y comunicándolo a LIBERTAD o a las entidades que participen directa o indirectamente.

15. Remisión a despachos externos. Cuando PROTÉGITAS observe que, por la naturaleza, complejidad y/o viabilidad del asunto, tal y como se recoge en las presentes condiciones, éste debe ser consultado personalmente en un Despacho de Abogados, PROTÉGITAS pondrá a disposición del USUARIO la RED NACIONAL DE DESPACHOS COLABORADORES, remitiéndole al Despacho de Abogados que corresponda por especialidad en función del procedimiento o materia de que se

trate y conforme al criterio de territorialidad. En caso de que PROTÉGITAS no cuenta con DESPACHOS COLABORADORES en el municipio o lugar donde se encuentre el USUARIO, le pondrá a su disposición los DESPACHOS más cercanos posibles. El presente Servicio consistirá en una mera recomendación por parte de PROTÉGITAS.

El servicio prestado por el Despacho remitido se prestará en función del presupuesto entregado por escrito y actuación encargada que en su caso formalice con el USUARIO.

No obstante, lo anterior, como beneficio adicional otorgado por PROTÉGITAS, le compartimos que la primera consulta que en su caso se remita al Despacho no tendrá costo alguno para el CLIENTE; siempre que se cuente con un DESPACHO COLABORADOR EXTERNO para recomendar conforme al criterio de territorialidad y/o especialidad.

La remisión del USUARIO a uno de los Despachos colaboradores de la Red Nacional, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente, permaneciendo PROTÉGITAS ajena a dicha relación y manteniendo por ello el USUARIO indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar a PROTÉGITAS.

La decisión de remitir, en su caso, a un USUARIO a uno de los Despachos de Abogados de la RED NACIONAL DE DESPACHOS COLABORADORES independiente a PROTÉGITAS, será siempre a discrecionalidad de PROTÉGITAS en función de los alcances del asunto planteado.

En los supuestos en que se produjera la remisión a Despachos para el planteamiento de un caso especial por la materia o complejidad, o de un procedimiento judicial, no se incluyen en el presente Servicio los honorarios de Abogado, ni tampoco los de otros profesionales necesarios para los trámites de dicho caso complejo o procedimiento judicial, como tampoco las costas judiciales impuestas al CLIENTE o el costo de envío de requerimientos o reclamaciones por cualquier medio.

La remisión a un Despacho de la RED NACIONAL DE DESPACHOS COLABORADORES conlleva la elaboración de un presupuesto realizado por el Despacho que corresponda acorde con el asunto objeto del mismo, previa consulta presencial o virtual al efecto, que estará incluida en el precio de este Servicio. El USUARIO una vez examinado el referido presupuesto quedará en libertad y voluntad de aceptarlo o no.

En todo caso la relación del cliente con el Despacho de remisión es una relación distinta e independiente de PROTÉGITAS por lo que este último no será responsable de las acciones que se produzcan entre dicho Despacho y el CLIENTE, reconociendo el CLIENTE que dichos despachos

obran con autonomía, independencia y responsabilidad propia.

- 16. Limitación de responsabilidad.** PROTÉGITAS actuará con un grado razonable de profesionalidad y diligencia en la prestación del Servicio; no obstante, el CLIENTE reconoce y libera de responsabilidad a PROTÉGITAS respecto de los resultados que se originen o deriven del mal seguimiento o mala interpretación de las recomendaciones otorgadas a través de las asesorías.

Si se considera que una o más disposiciones de los presentes Términos y Condiciones resultaren inaplicables en cualquier grado conforme a la legislación aplicable, dicha disposición se interpretará como si estuviera escrita de manera que pueda ser aplicable, hasta el mayor grado posible. El resto del contenido se interpretará como si dicha disposición estuviera excluida y será aplicable de conformidad con sus términos hasta el grado máximo permitido por la Ley.

- 17. Monitoreo y calidad en el Servicio.** PROTÉGITAS le comunica que, a efecto de mantener nuestra calidad en el Servicio, las llamadas podrán ser grabadas y analizadas exclusivamente para fines de mejorar nuestra atención. PROTÉGITAS no pretende o busca recabar datos biométricos y/o establecer patrones de voz respecto de sus usuarios, por lo que dichas grabaciones no deben entenderse como recopilación de datos sensibles, para más información consulta nuestro aviso de privacidad.

La contratación y uso del Servicio considera su conocimiento, aceptación y autorización respecto de este apartado.

- 18. Fallas de terceros.** Hacemos nuestro mayor esfuerzo por mantener los Servicios activos y disponibles; no obstante, no estamos exentos a fallas y/o errores respecto terceros independientes a PROTÉGITAS. Por lo anterior, el CLIENTE reconoce que ni PROTÉGITAS ni sus empleados o directivos, asumirán los efectos, inconvenientes, fallas y/o alteraciones de los servicios de telecomunicaciones o de cualquier otra índole, ya alteren las comunicaciones, o afecten al funcionamiento de las aplicaciones o de los aparatos de telefonía en los que se hallen instaladas, incluidas las sobretensiones en la red, rayos y demás fenómenos atmosféricos, robo, actos vandálicos, incendio o cualquier otra causa ajena.

En el caso de una interrupción, es posible que tenga que iniciar nuevamente su asistencia. Usted acepta que no somos responsables por los daños y perjuicios derivados de dicha interrupción y renuncia a cualquier derecho que pudiere tener en contra de PROTÉGITAS por este concepto.

- 19. Modificaciones.** El Usuario acepta y reconoce que PROTÉGITAS se reserva el derecho de cambiar estos Términos y Condiciones en cualquier momento y que cada vez que se realice cualquier actualización a los mismos, al continuar con el uso de nuestros Servicios se entenderá que da por aceptados dichos cambios.

Si Usted no estuviere de acuerdo con los Términos y Condiciones o cualquier modificación a los mismos, deberá solicitar la cancelación del Servicio conforme a lo establecido en el presente documento.

Se recomienda, que Usted lea estos Términos y Condiciones de forma periódica, ya que cualquier versión modificada se entenderá que suple las versiones anteriores.

En todo caso, **PROTÉGITAS** respetará los Términos y Condiciones vigentes al momento de la adquisición de los Servicios; y toda modificación que disminuya la calidad o cantidad del Servicio, o actualice costos, será informada previo al inicio de su vigencia.

- 20. Secrecía y Privacidad.** Su privacidad y bienestar son muy importantes para nosotros, por ello y para efectos de brindarle seguridad y confianza hacemos de su conocimiento que la información que nos proporciona cuenta con parámetros y controles de seguridad de la información y es utilizada bajo un estricto uso ético y profesional.

Usted puede depositar plenamente su confianza en PROTÉGITAS y nuestros profesionales, ya que además de manejaarlos bajo el principio deontológico del secreto profesional que atiende al ejercicio profesional de la abogacía, salvaguardamos la integridad, privacidad y protección de los Datos Personales que usted nos brinda manejándonos siempre bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad conforme a las disposiciones legales aplicables y de conformidad con el aviso de privacidad que ha sido puesto a su disposición y que se encuentra siempre disponible para su consulta en el sitio web: <https://www.protegitas.com/legal/avisoDePrivacidad.pdf>.

Datos Personales. Los datos personales del CLIENTE, tratándose de personas físicas con actividad empresarial, o de los representantes y/o trabajadores del CLIENTE, tratándose de personas morales, son compartidos por los propios CLIENTES y/o titulares a PROTÉGITAS. Por lo tanto, PROTÉGITAS será el Responsable del manejo y tratamiento para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares. Estos datos, podrán ser, entre otros, Registro Federal de Contribuyentes, nombres y apellidos, correo electrónico, teléfono fijo y/o teléfono celular, direcciones y CURP.

En todo caso, el CLIENTE, al suscribir el presente contrato mediante la aceptación y pago del Servicio a través del link de pago <http://www.protegitas.com/libertad-pyme/paymentLink.html>, emite su autorización expresa y se ciñe al Aviso de Privacidad que se encuentra disponible en <https://www.protegitas.com/legal/avisoDePrivacidad.pdf> para que PROTÉGITAS pueda tratar sus datos con fines estrictos del Servicio.

De ser compartidos los datos de los CLIENTES por LIBERTAD a PROTÉGITAS, ambos deberán actuar como "Responsables" conforme a la precitada Ley

Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares, por lo que desde ya, el CLIENTE también manifiesta que emitió la autorización previa y expresa a LIBERTAD, conforme a su propio aviso de privacidad.

Una vez los datos personales del CLIENTE obren en poder de PROTÉGITAS, será aplicable el ya mencionado Aviso de Privacidad que se encuentra disponible en <https://www.protegitas.com/legal/avisoDePrivacidad.pdf>, el cual indica de manera detallada las finalidades de uso y/o tratamiento a los datos personales, lo relativo a la transferencia de datos, así como lo pertinente para el ejercicio de los derechos ARCO y demás disposiciones aplicables de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Asimismo, se entiende que el uso de estos Servicios es una manifestación expresa, clara y voluntaria de que el CLIENTE da por aceptado de manera lisa y llana el referido Aviso de Privacidad.

De igual manera, el CLIENTE autoriza el tratamiento a los datos personales de sus accionistas, socios, trabajadores, datos financieros de la empresa, datos bancarios, datos de tarjetas débito o crédito, entre otros, para la efectiva prestación de estos Servicios, bajo los principios preceptuados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable, y declara contar con la autorización del titular.

En todo caso, los datos de los CLIENTES que sean personas morales, también serán transferidos y tratados con la mayor diligencia y resguardo posible.

PROTÉGITAS usará para recabar la información sensible y personal de los CLIENTES, así como para los pagos con tarjetas de crédito y/o débito, la plataforma de recaudo "Stripe", que cuenta con todos y cada uno de los requisitos y estándares de seguridad para resguardar su información. Por lo tanto, Usted podrá proporcionar sus datos con tranquilidad y sin riesgo de que sean difundidos o caigan en manos de terceros, y realizar sus pagos de forma segura.

- 21. Cesión.** Los USUARIOS o CLIENTES a los que les sean aplicables dichos Términos y Condiciones reconocen que el Servicio con PROTÉGITAS es intransferible y que no podrán ceder o de cualquier otra manera negociar los derechos, obligaciones y beneficios a su nombre.

- 22. Notificaciones.** Si fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío por correo postal o correo electrónico a las direcciones o a los números de teléfono indicados al momento de la contratación o suscripción del Servicio.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección de correspondencia, su correo electrónico o número de teléfono durante la vigencia del presente, estará obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas de tal

incumplimiento. Esto, para la prestación efectiva del Servicio.

- 23. Contacto.** PROTÉGITAS, es decir, “Protégitas”, S.A.P.I. de C.V. con domicilio en Avenida Ejército Nacional, No. 1112, interior 501, Colonia Polanco I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, hace de su conocimiento que, en caso de dudas y comentarios, Usted podrá comunicarse de manera directa y presencial en sus oficinas, o bien mediante correo electrónico a atc@protegitas.com o al teléfono 55 47 77 54 40.
- 24. Prescripción.** Se hace del conocimiento del CLIENTE y este último acepta, acatar el plazo a que se refiere el artículo 14 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en lo referente a la contratación y prestación de Servicios de parte de PROTÉGITAS.
- 25. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, las Partes convienen en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor como amigable componedor y, en caso de subsistir diferencias, a las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el CLIENTE acepta que solo podrá presentar reclamaciones de forma individual y no en algún procedimiento colectivo o representativo.

El presente documento de Términos y Condiciones es muestra de la oferta de los productos y/o Servicios que “**PROTÉGITAS**”, S.A.P.I. DE C.V. ofrece, por lo que la suscripción y/o uso de los Servicios por parte del CLIENTE, es muestra de su aceptación; en razón de ello, ambas Partes se obligan a su debido cumplimiento.

Última actualización: 15 de abril de 2024.